

Sello No. 40 mrs.



Año de 1820

Acuerdo General de Elecciones En la Villa de Alhama a prim^o día del mes de Enero de mil ochocientos veinte: Reunidos en esta Sala consistorial los Señores D.^o Juan Co. Páramon Alcalde primero ordinario, D.^o José González D.^o Juan. Sotana, D.^o Bernabé Vidal, y D.^o Julián Muñoz Regidores, D.^o Juan Co. García de Alencia Sindico Procurador, y D.^o Juan. Munuera Munido Diputado del común de señores, a efecto de leer el labrado Real de Elecciones de las Personas que han de obtener los oficios de Procurador Sindico Real, Jurado de este Ayuntamiento, Secretario al mismo cuerpo, Alguacil Mayor, y su Teniente dependientes, y Alguaciles ordinarios, Alcalde de Campo y Puerta, Mayordomo de propios, Depositario de la Santa Pula, y de tal en el presente año con sus empleos que se acuerde, y para cuyos nombramientos viene facultado este cuerpo, para todo lo qual asido citada y no concurrendo el Alcalde mayor Presidente por estar ausente de esta Villa en la Ciudad de Murcia: En su consecuencia se fueron acordando lo siguiente.

Primero: Este Ayuntamiento de unánime conformidad acuerda. Sean por ahora y asta nueva disposición en sus oficios el presente Secretario el Alguacil mayor y ordinario, el Alcalde de Campo y Puerta, con las mismas autori-